ventanilla única

Marzo 2012

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

Ventanilla única

Es una herramienta que permite el envío de información electrónica, una sola vez, ante una única entidad, para cumplir con todos los requerimientos del comercio exterior. Esto es posible a través de la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión

Beneficios:

•Información electrónica en un solo punto de contacto.
•Atención permanente, disponible las 24x7x365 y desde cualquier lugar del mundo.
•Menor tiempo y costo. Como resultado de la simplificación y automatización de procesos
•Mejora logística. Una aduana sin papel permitirá agilizar la liberación de mercancía
•Combate a la corrupción, incrementa la recaudación fiscal, permite un mejor control de riesgos.
•Aumento de la certidumbre jurídica. La homologación y claridad de los requisitos para el cumplimiento de todas las obligaciones del comercio exterior otorga certeza jurídica.
•Eliminación de formatos en papel.
•Mejora la seguridad de la información. Mediante el uso de TI evita pérdida de datos, aun en casos de desastre.

H.I. 1, 11

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

La Ventanilla Unica, para efectos del despacho aduanero:

SERVIDOR DEL GOBIERNO
1
Ingreso al portal de internet de los documentos digitalizados
2
Ventanilla Unica genera número de e-document por cada documento ingresado
3
Agente Aduanal declara e-document en pedimento
4
La documentación se verifica digitalmente en la Aduana

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

TRAMITES Y SERVICIOS

H.I. 3

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

Alta de usuario:

El contribuyente da de alta los usuarios

Las Agencias Aduanales trabajarán como un Capturista Privado

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

Usuario: **HELA800426HDFRPN00**
JOSE ANGEL HERNANDEZ LOPEZ
Rol: **No Contribuyente**

Versión 0.5.0

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

Cerrar la sesión

Menú

inicio

consultas

pendientes

trámites

admon. de usuarios

Página de inicio

Bienvenido a la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana

Administración de usuarios:

Registrar Capturista Privado

Registrar persona para recibir notificaciones

Registrar Socio y/o Accionista

Registrar usuario externo de Ventanilla Única con FIEL

Registrar Usuario Externo de Ventanilla Única sin FIEL

Registrar usuario interno de Ventanilla Única

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

Salir del sistema

Menú

inicio

trámites

admon. de usuarios

Registro de Capturista Privado

- Le recuerdo que debe firmar la operación para que sus cambios tengan efecto.

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única del Registro de Población

Agregar

Capturistas

RFC	CURP	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
ZURE5401259D9		MARIA	ZURITA	CRISTINA

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 1 de 1

Firmar Eliminar

VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

SEP | SEDENA | SAGARPA
SHCP | SEMARNAT | SALUD
SFP | SENER | SE
GOBIERNO FEDERAL

ACUSE
PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA CAPTURA

Estimado(a) C. TEXAS CRUSHING AND SCREENING

RFC: TCS0510217N6

Siendo las 01:35:45 del 26/09/20 , se tiene por recibida y atendida su solicitud de actualización de datos de las personas autorizadas en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, para la captura de información y la carga de documentación digitalizada relacionada con sus trámites.

Los datos actualizados son los siguientes:

RFC	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	CURP	Movimiento
ZURE5401259D9	MARIA	ZURITA	CRISTINA		Alta

Cadena Original. Información de Solicitud que presenta(s) que declara:

TCS0510217N6|TEXAS CRUSHING AND SCREENING|26/09/2011|01:30:23|ALTA|ZURE5401259D9|

Sello

4b4f9d315b80311514db3e43d968552e645b9a2fd65e2c81e27ac5e20efe971b862ac6c746d937ed4524055510f43f740534144f0b04e04c937df9f0907

Los datos personales suministrados a través de las solicitudes, promociones, trámites, consultas y pagos, hechos por medios electrónicos e impresos, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de la "Ventanilla Digital" acorde con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las demás disposiciones legales aplicables; y podrán ser transmitidos a las autoridades competentes en materia de comercio exterior, al propio titular de la información, o a terceros, en este último caso siempre que las disposiciones aplicables contemplen dichas transferencia

H.I. 43

Personas Físicas como capturistas.

ventanilla única

Comprobante de Valor Electrónico (COVE)

Facturas proformas, listas de empaque, etc.), así como los documentos que amparan el valor de las mercancías (facturas fiscales, facturas de importación, notas de remisión, declaraciones de valor, etc.) y eliminar la presentación física de estos en el despacho aduanero

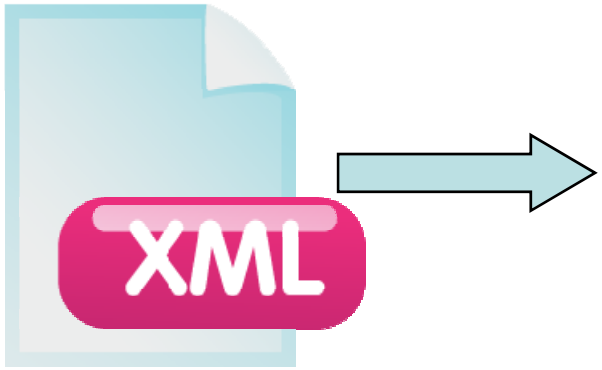

e-document

H.I. 5 / 42 / Manual COVE Act. 10/02/2012

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

Captura COVE

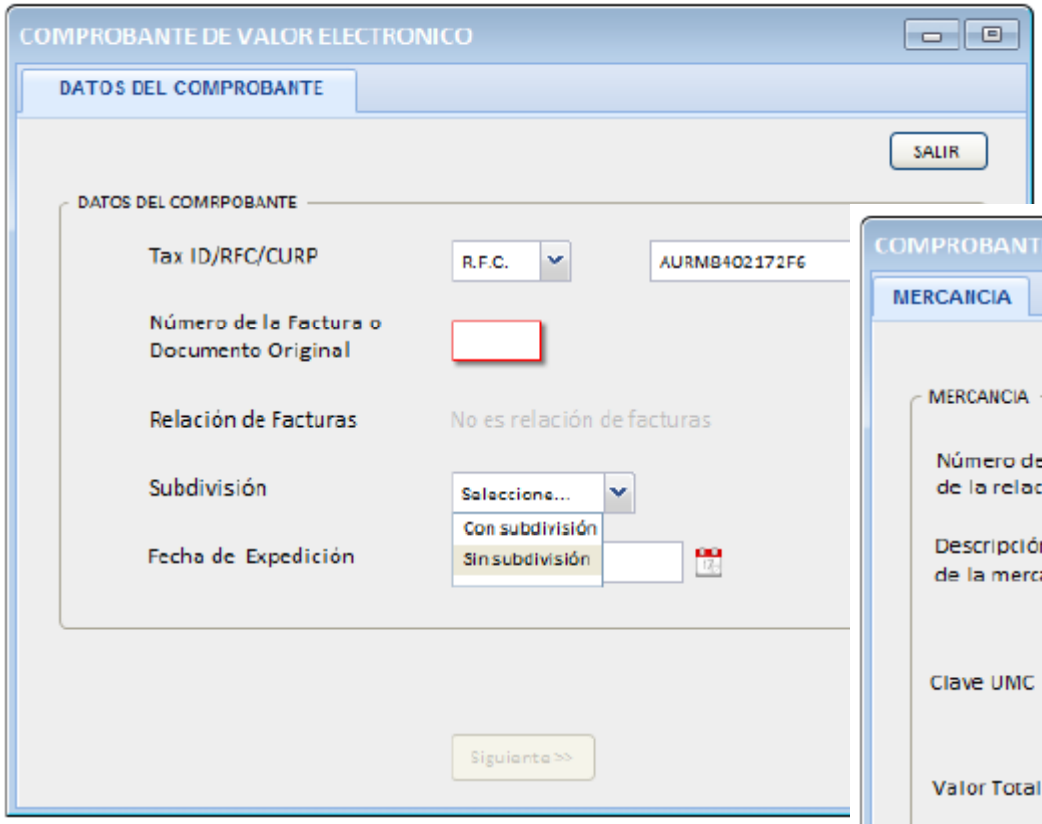

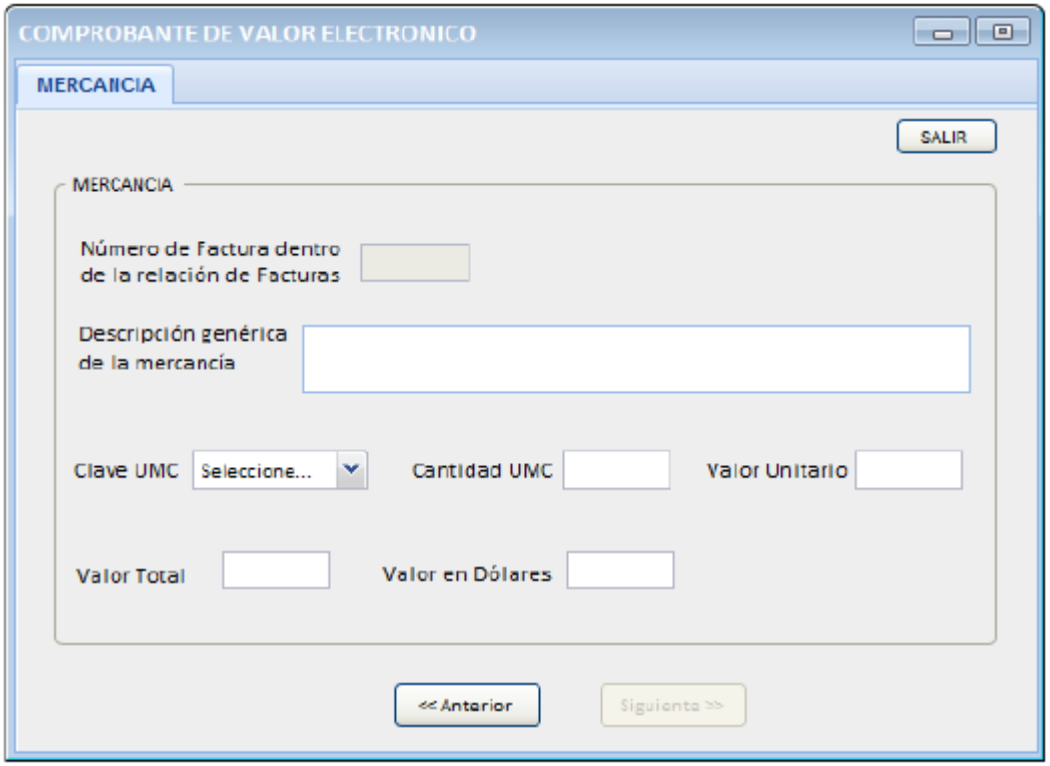

Manual COVE Actualizado
10/02/2012

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

Sección “Datos del Solicitante” (portal web)

Datos generales del solicitante

Denominación o Razón Social

ARMOUR PHARMACEUTICA

Actividad Económica Preponderante

Comercio al por mayor de productos farmacéuticos

Registro Federal de Contribuyentes

APH0609268C2

Correo electrónico

joel.sanchez@softtek.com

Domicilio fiscal del solicitante

Calle

RIO YAQUI

Número exterior

MZ 11 LT 2

Número Interior

Código postal

42080

Colonia

ISSSTE

País

MÉXICO

Entidad federativa

HIDALGO

Localidad

PACHUCA

Municipio o delegación

PACHUCA DE SOTO

Teléfono

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

Sección “Datos Generales del Comprobante”

Tipo de Identificador

Tax ID/RFC/CURP

CURP del Apoderado

Tipo de Operación

Patente Aduanal

Sección RFC de Consulta

En caso de que se trate de la captura de una Relación de Facturas, se podrán incorporar los datos de Subdivisión, Certificado de Origen y Número de Exportador Confiable por cada factura y no a nivel general como se venía trabajando en la versión anterior.

Sección “Datos Generales del Emisor” y “Datos Generales del Destinatario”

Tipo de Operación	Emisor	Destinatario
Importación	Tax ID Sin Tax ID	RFC CURP
Exportación	RFC CURP	Tax ID Sin Tax ID

Sección “Datos de la Mercancia” → Tipo de Moneda / Valor Unitario y Total

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

Comprobante de Valor Electrónico COVE (Captura de información)

E-document (Acuse del COVE)

TEXTO (4)				AÑO (2)		ALFANUMERICO (6)						VERIFICADOR
C	O	V	E	1	2	S	S	S	S	S	S	V

- Una vez capturado el COVE dura 5 días hábiles sin ser firmado.
- Ya firmado dura 90 días hasta ser utilizado en un pedimento.
- Una vez validado queda registrado en el sistema.
- Puede ser rectificado usando un e-document nuevo.

GOBIERNO FEDERAL
ventanilla única

VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

SEP | SEDENA | SAGARPA | SHCP | SEMARNAT | SALUD | SFP | SENER | SE | Gobierno Federal

Acuse
Comprobante de Valor Electrónico

Estimado(a) C. YAMAK RECYCLING

RFC: YRE061223FT8

Siendo las 12:37:58 del 26/02/2012, se tiene por recibida y atendida su(s) registro(s) de Comprobante (s) de Valor Electrónico(s) presentado(s) a través

Los datos de cada Comprobante de Valor Electrónico son los siguientes:

Operación	**Registro del comprobante de valor electrónico o Relación de facturas**
Número e_document	COVE12000JJS7
Fecha de registro	26/02/2012
Cadena Original	|1|YRE061223FT8|proforma 082|0|0|2012-02-22|0|4|YAFT701223HPLMJL03|1|YRE061223FT8|YAMAK RECYCLING SA DE CV|INDEPENDENCIA NORTE|127|CENTRO|SAN MARTIN TEXMELUCAN|SAN MARTIN TEXMELUCAN|PUEBLA|MEX|74000|0|370994957|THE LIBMAN COMPANY|220 NORTH|SHELDON ARCOLA|ILINOIS|USA|KILOS DE HOJUELA DE PET CRISTAL|1|20000.000|13.34|266851.52|20800.0000|
Sello Digital del Solicitante	FXqnwvaC4R1bnZOSUB3DCov1zk0i+WYBDot0aSj/iik+zUKDh1AouG/yQW5m4B0QdNWOtFV/jcfL s8ezMBdFaNrrAAF0bORzS0zNCTu0UPzhRXrBuVDE4KJI7nL8tezIDx3WzvOZnr2cbOUjGG2lAL/8 IRPyGXmIH0yMLNG4o5Q=
Sello Digital de la Ventanilla	GRkH2Z6XrKS2pnxdutjetu/VEVVhZN7VjxGTBmE7d3cBZYh+FS/uJGXCzrj7XYJfh5me9YK5Sbld HZ9U3+kMA8LrqndOJV0jTAQ2j7rybPas8EL8SHKKu8n3Qen8MUNlf2PiR0QnTG0thdfcgvCZiNhA n7OkS36WIfbzFm9PSMHrjlklaiKrQhtpBoO4MENPs2oKZZgLTsxjT3IYNrcGZM8CVPjjFCDV92G7 RHUd2cBQ/yoCITn2yDKy+H1wEeys+R5yqdKITopY+9YQDs7Cvr0NhuBhz/uSCvmRoWOFp0ms820F 3Zw2c6pJiPa0RUQnc1YiCV5bBXUUb+vz0j/uzQ==

Leyenda **Tiene 90 días a partir de esta fecha para utilizar su comprobante de valor electrónico, si en ese tiempo no utiliza su comprobante, será dado de baja del sistema.**

Los datos personales suministrados a través de las solicitudes, promociones, trámites, consultas y pagos, hechos por medios electrónicos e impresos, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de la "Ventanilla Digital" acorde con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las demás disposiciones legales aplicables; y podrán ser transmitidos a las autoridades competentes en materia de comercio exterior, al propio titular de la información, o a terceros, en este último caso siempre que las disposiciones aplicables contemplen dichas transferencia.

ADENDAS → Modificar COVE con firma

- Solamente estara disponible para aquellos COVE que se encuentran Firmados.
- Podra llevar a cabo estas modificaciones quien firmo el COVE o la Patente registrada en el campo Patente del COVE
- En caso del portal web, una vez seleccionada esta la opcion de Adendas, se contara con una pantalla de consulta donde se buscara el COVE a modificar.
- Al momento de Consultar un COVE que ha tenido una Adenda, se mostrara la informacion del COVE original y todas las Adendas que correspondan.

Def. Apéndice o conjunto de notas añadidas después de terminada una obra escrita para aclarar, completar o rectificar su contenido

GOBIERNO FEDERAL
ventanilla única

Certificado de Sello Digital

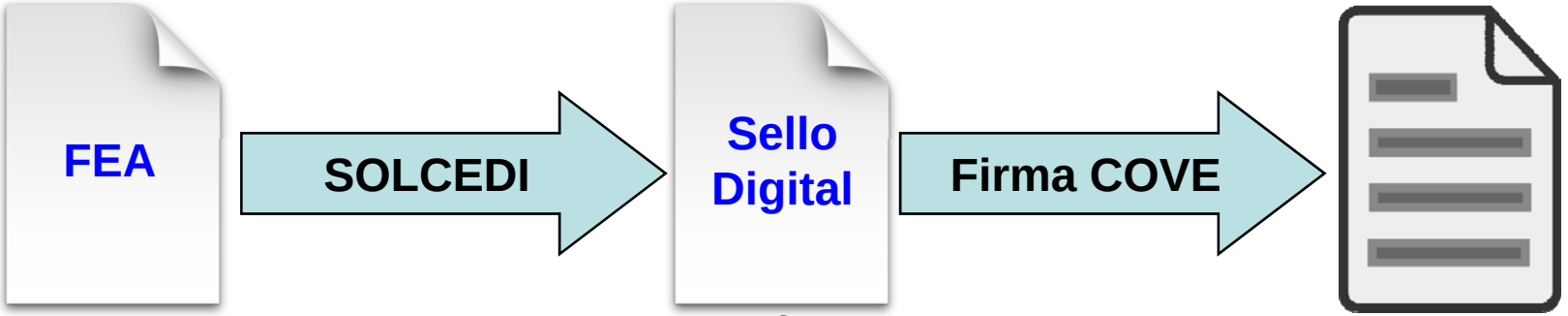

- Las personas morales que cuenten con un certificado de FEA vigente, podrán tramitar la obtención de un certificado de sello digital para ser utilizado por todas las personas físicas que realizarán los trámites en la Ventanilla Única en su nombre.

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

Declaración en el Pedimento del E-document

1. Registro de Facturas (505) campo de número de factura (4)

505|8202230|01032012|*COVE12*#####*V*|||
506|8202230|01|01012012|
506|8202230|02|02032012|
507|8202230|AG|9005|||

2. Identificador ED (Nivel general)

506|8202230|01|01012012|
506|8202230|02|02032012|
507|8202230|ED|123456789012|||

3. Remesas de consolidado en el campo 4 del código de Barras

Identificador ED publicado en Anexo 22 Ap. 8 DOF 13/01/2012

H.I. 5, 9

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

DOC. DIGITALIZADO

COVE

PORTAL INTERNET

ventanilla única

www.ventanillaunica.gob.mx

COVE

DOC. DIGITALIZADO

SERVICIO WEB

(Iniciativa Privada)

8va. Modificación 1 de Marzo 2012

H.I. 7, 9

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

Módulo de Digitalización

Documentación Anexa al pedimento:
Certificados de origen, Listas de empaque, etc.

Identificador ED (Nivel general)

En formato PDF.
En escala de grises a 8 bits de profundidad.
En resolución de 300 ppp / dpi.
Sin OCR aplicado.
Sin hojas en blanco.

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

Conexión de subida

2Mb/**256 Kbps**

4Mb/**512 Kbps**

6Mb/**756 Kbps**

Subir 1 archivo con 20 hojas ~ 1.7 Mb

256kbps ~ 53 seg.

512 kbps ~ 26 seg.

756 kbps ~ 18 seg.

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

EQUIPOS

- Scanners

Modelo	Producto	Marca	300 DPI	PDF	8Bits	16Bit	Vol. Recom. Mensual	Costo Aprox
Impresoras	Multifuncional	Actuales	●	●	✖	●	500	$4,329.00
DocuMate 765	Scanner	XEROX	●	●	●	●	5,000	$141,575.00
DocuMate 515	Scanner	XEROX	●	●	●	●	3,000	$9,000.00
DocuMate 152	Scanner	XEROX	●	●	●	●	3,000	$10,000.00
DR-4010C	Scanner	Cannon	●	●	●	●	3,000	$15,000.00
DR-C125	Scanner	Cannon	●	●	●	✖	1,000	$10,500.00
P-150	Scanner	Cannon	●	●	●	✖	500	$5,300.00
ScanJet 7000	Scanner	HP	●	●	●	✖	3,000	$22,000.00

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

- Procedimiento:

Captura de Comprobantes de Valor Electrónico o su relación (consolidados)

El importador/exportador/agente aduanal tendrán dos opciones para el registro o transmisión: Portal de Internet / Servicio Web

Se deberá indicar el RFC el cual estará facultado para realizar la consulta del Comprobante de Valor Electrónico. Se autoriza con la FEA

Se obtiene el e-document, se declara y valida en el pedimento

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

Alta en la ventanilla única

El importador da de alta al Capturista Privado

En caso de revisión en el Verificador usa una Toughbook

Captura de información

COVE | Digitalización

Sistema de Captura

Página Web

Página Web

Sistema de Captura

8va. Modificación 1/Marzo

Validación en el VOCE

ventanilla única

El COVE dura 5 días sin firma

Declaración en Pedimento
1) Registro de Factura *
2) Identificador “ED“

Entrega acuse E-document

Dura 90 días hasta ser utilizado en un pedimento / se puede hacer una ADENDA

* H.I. 37 Podrá ser declarada en identificador 507

- Contingencia

La contingencia será la presentación física de los documentos en papel para dar continuidad a las operaciones en el despacho aduanero.

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

- **REGLA 3.1.30. Procedimiento para acreditar el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, NOM's y demás obligaciones, en forma electrónica o digital**

- **REGLA 3.1.31. Información que se debe transmitir electrónicamente a través de la Ventanilla Digital o mediante el sistema electrónico, de los documentos que amparen el valor de la mercancía de comercio exterior**

Se considerará que se comete la infracción prevista en el artículo 184 , fracción II y se impondrá la sanción que dispone el 185, fracción I

ARTÍCULO 185

I. Multa de **$2,930.00** a **$4,400.00**, en caso de omisión a las mencionadas en las fracciones I, ll y XVIII. Las **multas** se reducirán al 50% cuando la presentación sea extemporánea

6a Modificación RCGMCE D.O.F. 13/01/2012
Lineamientos:
https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/SobreVU/Descargas/index.htm

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

- **REGLA 3.1.32. Operaciones por las que el A.A. podrá efectúar la transmisión electrónica a través de la Ventanilla Digital**

Tratándose de las importaciones y exportaciones en las que conforme a las normas jurídicas aplicables se declare un RFC genérico (RCGMCE. 3.1.1. fracc. I) o el CURP, de amas de casa o estudiantes (R.G. 3.1.1. fracc. II), y para los efectos de los artículos 36, primer párrafo, fracciones I, inciso a) y II, inciso a), así como su penúltimo párrafo, 37, 80, 144, fracción III, 162, fracción VI, 169, último párrafo de la Ley, y 58, fracción III del Reglamento, el agente aduanal podrá efectuar la transmisión a que se refiere la regla 3.1.31.

Las reglas 3.1.30., 3.1.31. y 3.1.32., entrarán en vigor de manera optativa al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, ello acorde a la habilitación paulatina de los sistemas tecnológicos en cada una de las aduanas del país, y a partir del 1 de junio de 2012 de forma obligatoria en todas las aduanas.

8va Modificación RCGMCE D.O.F. 01/03/2012

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

Pedimento Simplificado

REGLA 3.1. 4. Pedimento - Impresión simplificada

..."Tratándose de operaciones efectuadas conforme a la regla **3.1.30.** el pedimento habrá de imprimirse, para ser presentado ante la aduana, sólo con los campos contenidos en el formato denominado "Impresión Simplificada del Pedimento", asentando el código de barras correspondiente conforme a lo establecido en el Apéndice 17 del Anexo 22 y declarando los números de referencia (e-document) emitidos por la Ventanilla Digital.

8va. Modificación 1 de Marzo 2012

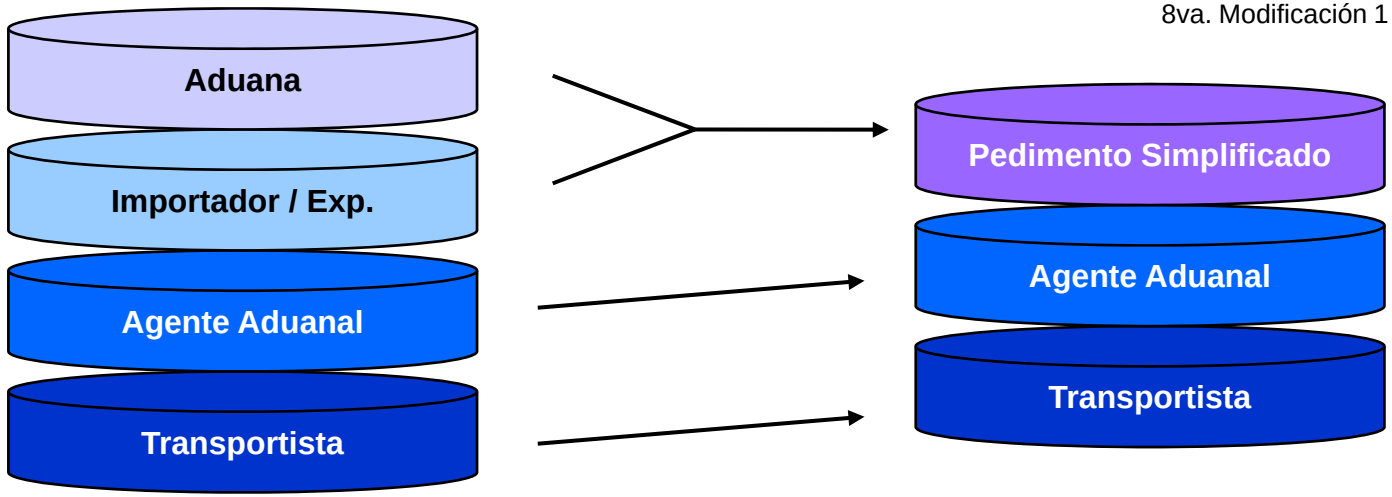

H.I. 50 – 9 de Marzo

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única

- Hojas Informativas
- Manual de Usuario
- Procedimientos

www.ventanillaunica.gob.mx/

E-learning

contacto@ventanillaunica.gob.mx

GOBIERNO FEDERAL

ventanilla única